

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "EQUIPOS PESADOS S.A." 0.0.13

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "EQUIPOS PESADOS S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de marzo de 1995 ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor, Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1- N° 3225 el 15 MAYO 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 11.664 el 14 de julio de 1995
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Salah Mikhael Abu-Hajar Ammar, en su calidad de Presidente de la compañía, viudo de nacionalidad jordana, y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía se fija por TREINTA MILLONES DE SUCRES.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/11.360.000,00 COP, lo cual queda elevado a la suma de S/15.000.000,00
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 100% en numerario
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman los artículos quinto y sexto de su estatuto social, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito de la misma es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, representado por TRES MIL acciones, nominativas y liberadas de CINCO MIL SUCRES cada una, ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del cero uno al tres mil.

Guayaquil, 9 de agosto de 1995

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
DE GUAYAQUIL

JCV

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de